



RATIFICA DECISIONES QUE INDICA, EXPRESADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1242 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, QUE RESUELVE DESCARGOS DEDUCIDOS POR LA EMPRESA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LOMA VERDE LTDA., A PROPOSITO DEL CONTROL C4 (ANÁLISIS DE RACIÓN SERVIDA), REGIDO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA. DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N°  
SANTIAGO,

2280,

26 SEP 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 12 de 2013, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.; en la Resolución Exenta N° 737 de 2013, que delega facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 290 de 2013 de la Dirección Regional Metropolitana, que crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 1507 de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 1242 de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana que resuelve descargos presentados; todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a propósito de los análisis de laboratorio correspondientes al control C4 (Análisis de Ración Servida), que se llevaron a cabo en octubre de



2013, se remitió a la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., en adelante el "prestador", copias de los informes de laboratorio y se le notificó, mediante resolución exenta N° 1507 de 2014, de la Dirección Regional Metropolitana, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$6.971.153.- (seis millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-316-LP12;

2.- Que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, se verificó que el prestador hizo valer sus derechos en contra del acto administrativo aludido en el considerando anterior, interponiendo sus descargos en la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que fueron notificados. En tales circunstancias, se resolvió la instancia acogiendo totalmente las impugnaciones que formuló y por otra parte, se confirmaron los demás incumplimientos. De este modo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma de \$4.276.813.- (cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos trece pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 1242 de 2017 de la dirección regional metropolitana;

4.- Que, asimismo, según prescribe el artículo cuarto de la precitada Resolución Exenta N° 1242 de 2017, se dispuso remitir el expediente a esta Dirección Nacional para efectos de aplicar la multa definitiva y percibir el pago correspondiente;

5.- Que, sobre la base de lo expuesto, corresponde ratificar la decisión que adoptó el director de la dirección regional metropolitana al confirmar los incumplimientos que no fueron impugnados en primera instancia. A su vez, procede ordenar la ejecución de las multas definitivas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$4.276.813.- (cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos trece pesos);

6.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar los fondos correspondientes en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado, a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

7.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICASE** lo que dispone el artículo primero de la Resolución Exenta N° 1242 de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo



Nº 1 de este acto administrativo, por un valor total \$4.276.813.- (cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos trece pesos).

**ARTÍCULO 2º.- EJECÚTESE** las multas asociadas a los incumplimientos que singularizan en el referido anexo Nº 1 de este acto administrativo, en contra de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., por un valor total de \$4.276.813.- (cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos trece pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados en descargos	Total
Análisis de Ración Servida C4	\$4.276.813.-	\$4.276.813.-
<b>Total</b>	<b>\$4.276.813.-</b>	<b>\$4.276.813.-</b>

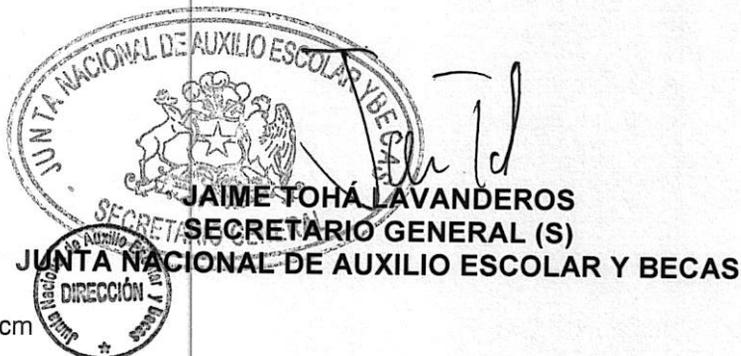
**ARTÍCULO 3º.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- TENGASE** como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento denominado:

- Anexo Nº 1, "Incumplimientos Confirmados, Fija Multas Control C4"

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a doña Teresa Moya Cantwell, en su calidad de representante legal de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., con domicilio en Avenida Plaza Nº 2340, casa 2, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

**ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



MBG/SBA/PPL/mcm

**Distribución:**

1. Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.
2. Dirección Regional Metropolitana
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes

Minuta jdca n°2714-17



Anexo N°1: "Incumplimientos Confirmados, Fija Multa Control C4"

Formulario respuesta de Reclamación									
Institución	Junabeb			Periodo (Año)	2013	Región	Metropolitana	Valor Multa	
Licitación	ID-85-35-lp11			Empresa	Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.	Control	Ración Servida C4	Monto Inicial	Monto Final
Folio	RBD	Incumplimiento (Descripción)	Numero REX Notifica	Fecha REX	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial	Monto Final
41957	10202	% de lípidos superior al exigido	1507	16-09-2014		Confirma	Prestador no presenta descargos ni reclamación al efecto. Por lo que no ejerció su derecho a legítima defensa dentro de los plazos establecidos en el Título XXX de las bases administrativas	\$ 2.020.332	\$ 2.020.332
42905	25386	% de calorías menor al mínimo exigido	1507	16-09-2014		Confirma	Prestador no presenta descargos ni reclamación al efecto. Por lo que no ejerció su derecho a legítima defensa dentro de los plazos establecidos en el Título XXX de las bases administrativas	\$ 2.256.481	\$ 2.256.481
<b>Total Multa</b>								<b>\$ 4.276.813</b>	<b>\$ 4.276.813</b>



	<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																												
	<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI <b>Razón Social:</b>		<b>Código Cliente:</b> 0 <b>R.U.T. Cliente:</b>		<b>Guía Electrónica</b> 27/09/2017-16:15																										
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Des. de Contenido:</b> D  <b>N° Factura / Boleta:</b>  <b>Reembolso:</b> P. Dest: Tarifa: \$ 1.860		<b>Valor Cont:</b>  <b>Referencia:</b>  3072774139801																											
		<b>REMITENTE</b> <b>Nombre:</b> JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB <b>Dirección:</b> MONJITAS 565 PISO 6  <b>Comuna:</b> SANTIAGO <b>Ciudad:</b> SANTIAGO <b>País:</b> Chile <b>Cód. Postal:</b> 8320070 <b>Teléfono:</b> 452374344		<b>DESTINATARIO</b> <b>Nombre:</b> TERESA MOYA CANTWELL /EMPRESA LOMA VERDE LTDA <b>Dirección:</b> AV. PLAZA 2340 CASA 2  <b>Comuna:</b> LAS CONDES <b>Ciudad:</b> SANTIAGO <b>País:</b> Chile <b>Cód. Postal:</b> 7620125 <b>Teléfono:</b> 111111111																											
		 12576201257000111603238001		<b>Referencia:</b> 3072774139801 <b>Factura Ref:</b> <b>Observaciones:</b>		<table border="1"> <tr> <td><b>Peso(g):</b></td> <td><b>Peso Vol.</b></td> <td colspan="2"><b>Dimensiones (cm.)</b></td> </tr> <tr> <td>480</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Encaminamiento</b></td> <td><b>N° Envío</b></td> <td colspan="2"><b>Bulto(s)</b></td> </tr> <tr> <td>1-25-7620125-7</td> <td><b>0001-11.603.238</b></td> <td colspan="2">001- 001</td> </tr> </table>		<b>Peso(g):</b>	<b>Peso Vol.</b>	<b>Dimensiones (cm.)</b>		480	0	0	0	<b>Encaminamiento</b>	<b>N° Envío</b>	<b>Bulto(s)</b>		1-25-7620125-7	<b>0001-11.603.238</b>	001- 001									
<b>Peso(g):</b>	<b>Peso Vol.</b>	<b>Dimensiones (cm.)</b>																													
480	0	0	0																												
<b>Encaminamiento</b>	<b>N° Envío</b>	<b>Bulto(s)</b>																													
1-25-7620125-7	<b>0001-11.603.238</b>	001- 001																													
Servicio a Clientes 600 950 20 20 <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>		<b>SDP</b> <b>SEE</b>		<b>PLANTA DESTINO</b> <b>FGZ - SANTIAGO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b> <b>31 - 28</b>																							

	<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																												
	<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI <b>Razón Social:</b>		<b>Código Cliente:</b> 0 <b>R.U.T. Cliente:</b>		<b>Guía Electrónica</b> 27/09/2017-16:15																										
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Des. de Contenido:</b> D  <b>N° Factura / Boleta:</b>  <b>Reembolso:</b> P. Dest: Tarifa: \$ 1.860		<b>Valor Cont:</b>  <b>Referencia:</b>  3072774139801																											
		<b>REMITENTE</b> <b>Nombre:</b> JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB <b>Dirección:</b> MONJITAS 565 PISO 6  <b>Comuna:</b> SANTIAGO <b>Ciudad:</b> SANTIAGO <b>País:</b> Chile <b>Cód. Postal:</b> 8320070 <b>Teléfono:</b> 452374344		<b>DESTINATARIO</b> <b>Nombre:</b> TERESA MOYA CANTWELL /EMPRESA LOMA VERDE LTDA <b>Dirección:</b> AV. PLAZA 2340 CASA 2  <b>Comuna:</b> LAS CONDES <b>Ciudad:</b> SANTIAGO <b>País:</b> Chile <b>Cód. Postal:</b> 7620125 <b>Teléfono:</b> 111111111																											
		 12576201257000111603238001		<b>Referencia:</b> 3072774139801 <b>Factura Ref:</b> <b>Observaciones:</b>		<table border="1"> <tr> <td><b>Peso(g):</b></td> <td><b>Peso Vol.</b></td> <td colspan="2"><b>Dimensiones (cm.)</b></td> </tr> <tr> <td>480</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Encaminamiento</b></td> <td><b>N° Envío</b></td> <td colspan="2"><b>Bulto(s)</b></td> </tr> <tr> <td>1-25-7620125-7</td> <td><b>0001-11.603.238</b></td> <td colspan="2">001- 001</td> </tr> </table>		<b>Peso(g):</b>	<b>Peso Vol.</b>	<b>Dimensiones (cm.)</b>		480	0	0	0	<b>Encaminamiento</b>	<b>N° Envío</b>	<b>Bulto(s)</b>		1-25-7620125-7	<b>0001-11.603.238</b>	001- 001									
<b>Peso(g):</b>	<b>Peso Vol.</b>	<b>Dimensiones (cm.)</b>																													
480	0	0	0																												
<b>Encaminamiento</b>	<b>N° Envío</b>	<b>Bulto(s)</b>																													
1-25-7620125-7	<b>0001-11.603.238</b>	001- 001																													
Servicio a Clientes 600 950 20 20 <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>		<b>SDP</b> <b>SEE</b>		<b>PLANTA DESTINO</b> <b>FGZ - SANTIAGO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b> <b>31 - 28</b>																							



[PERSONAS](#) | 
 [EMPRESAS](#)

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué estás buscando?

[Productos y Servicios](#) | 
 [Sucursales](#) | 
 [Envíos Internacionales](#) | 
 [Correos Transparente](#) | 
 [Licitaciones](#) | 
 [Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile. [Ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

### Seguimiento en línea

N° de Envío

### Datos de la entrega

Envío	000111603238	Entregado a	leandro ibarra
Fecha Entrega	28/09/2017 13:05	Rut	2142314

Numero de envío: **000111603238** (N° Referencia : 3072774139801)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 13:05	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 8:43	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 19:31	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

### Código Postal

Calle  
 Número  
 Comuna

#### Empresa

[Organigrama](#)  
[Misión Visión](#)  
[Proveedores](#)  
[Correo Transparente](#)

#### Sitios de utilidad

[Aduana](#)  
[Alog](#)  
[AMD](#)  
[CCS](#)  
[Corfo](#)  
[Sofofa](#)  
[ChileAtiende](#)  
[Prochile](#)  
[Sercotec](#)  
[INDAP](#)

#### Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)  
[Políticas de privacidad](#)  
[Políticas de indemnización](#)  
[Consulta Boleta](#)

#### Servicios

[Casilla Miami](#)  
[Condiciones de Servicio](#)

📍 Correos Central: Catedral N°989  
 ☎ 600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03